



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Comité PRO - CONECTIVIDAD

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”  
“Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático”

**CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL PARA OTORGAR EN CONCESIÓN EL PROYECTO  
“LÍNEA DE TRANSMISIÓN 220 kV MOYOBAMBA – IQUITOS Y SUBESTACIONES  
ASOCIADAS”**

**Acta de Presentación y Apertura de Sobres N° 1 y N° 2 y Buena Pro**

En las instalaciones de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, ubicada en Av. Enrique Canaval Moreyra N° 150, San Isidro, Piso 9, siendo las 11:00 horas del día jueves 05 de junio de 2014, se instaló el Comité de PROINVERSIÓN en Proyectos de Energía e Hidrocarburos - PRO CONECTIVIDAD (en adelante, el Comité PRO CONECTIVIDAD), representado por su Presidente, el señor Luis Ortigas Cúneo, contando con la presencia del Vice Ministro de energía Sr. Edwin Quintanilla Acosta, el Director Ejecutivo de PROINVERSIÓN, señor Javier Illescas, el Director de Promoción de Inversiones de PROINVERSIÓN, señor Yaco Rosas Romero, y el Jefe de Proyecto en Temas Eléctricos e Hidrocarburos de PROINVERSIÓN, señor Aníbal del Águila Acosta, con intervención del Notario de Lima, señor Manuel Reátegui Tomatis y del veedor del OCI de PROINVERSIÓN, señor Enrique Aliaga Caso, con la finalidad de llevar a cabo el Acto de Presentación y Apertura de los Sobres N° 1 y 2 y Buena Pro del Concurso Público Internacional para otorgar en concesión el Proyecto “Línea de Transmisión 220 kV Moyobamba - Iquitos y Subestaciones Asociadas”.

En aplicación de lo establecido en el numeral 4.2.1 de las Bases Consolidadas del Concurso, se otorgó un plazo de tolerancia de (quince) 15 minutos. Vencido dicho plazo, se procedió a continuar con el acto público, considerándose oportuno indicar que los Postores Transmisora Alianza de Energía Eléctrica S.A. – TAESA, mediante comunicación recibida el día 12 de marzo de 2014 y la empresa Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P. – ISA mediante comunicación recibida el día 4 de junio de 2014, manifestaron que no presentarán ofertas en el presente concurso, por lo que se invitó a cada uno de los demás Postores a presentar el Sobre N° 1, que incluye el Sobre N° 2, siguiendo el mismo orden establecido en el anuncio de calificación de los Postores, conforme se indica a continuación:

POSTOR		Presentó Sobre N° 1
1.	Celeo Concesiones e Inversiones S.L.U.	No Presento
2.	Consorcio Isolux Transmisora Peruana (Isolux Ingeniería S.A. – Isolux de México S.A. de C.V.)	Si Presento
3.	Terna Plus S.r.l.	No Presento
4.	Cobra Instalaciones y Servicios S.A.	No Presento
5.	Consorcio Transmisión Iquitos (Alupar Inversión S.A. – Graña y Montero S.A.A.)	No Presento
6.	Abengoa Perú S.A.	Si Presento

Manuel Reátegui I.  
Notario Abogado



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Comité PRO - CONECTIVIDAD

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”  
“Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático”

Recibido los Sobres N° 1 presentado por los Postores, el Notario procedió a abrirlos, luego de lo cual, fue sometido a la revisión correspondiente por parte del Comité. Asimismo, el Notario separó el Sobre N° 2 incluido en el Sobre N° 1.

Luego de la revisión de la documentación contenida en el Sobre N° 1 presentado por los Postores, se dejó constancia de lo siguiente:

POSTOR		Sobre N° 1 DOCUMENTOS
1.	Consorcio Isolux Transmisora Peruana (Isolux Ingeniería S.A. – Isolux de México S.A. de C.V.)	Es Conforme
2.	Abengoa Perú S.A.	Es Conforme

Habiéndose verificado la conformidad de los documentos de los Postores antes indicados y, de acuerdo con lo establecido en el Numeral 4.2.3 de las Bases Consolidadas del Concurso, se procedió a abrir los Sobres N° 2, cuyo contenido fue firmado por el Notario.

En seguida, se dio lectura al Formulario N° 4 de cada uno de los Postores, verificando que cada Oferta cumpliera lo señalado en el numeral 2.1 del Anexo 4 de las Bases Consolidadas, por lo que fueron declaradas conformes, según se indica a continuación:

POSTOR	Costo de Inversión US\$	Costo OyM anual US\$
1. Consorcio Isolux Transmisora Peruana (Isolux Ingeniería S.A. – Isolux de México S.A. de C.V.)	499'175,573.19	12'694,569.29
2. Abengoa Perú S.A.	579'428,062.00	14'785,189.00

Acto seguido, se procedió a obtener el Costo de Servicio Total del Proyecto, de cada una de las Ofertas de los Postores, conforme a lo establecido en el numeral 2.2 del Anexo 4 de las Bases Consolidadas, con el resultado siguiente

POSTOR	Costo de Servicio Total US\$
1. Consorcio Isolux Transmisora Peruana (Isolux Ingeniería S.A. – Isolux de México S.A. de C.V.)	74'664,050.71
2. Abengoa Perú S.A.	86'717,507.90



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción  
de la Inversión Privada

Comité PRO - CONECTIVIDAD

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”  
“Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático”

Posteriormente, y conforme a lo señalado en el numeral 4.2.4 y el numeral 2.3 del Anexo 4 de las Bases Consolidadas, el Comité PRO CONECTIVIDAD adjudicó la Buena Pro del Concurso Público Internacional del Proyecto “Línea de Transmisión 220 kV Moyobamba - Iquitos y Subestaciones Asociadas” al Postor:

**Consortio Isolux Transmisora Peruana (Isolux Ingeniería S.A. – Isolux de México S.A. de C.V.)**

Siendo las 11:35 horas se dio por terminado el acto, sin observación alguna, procediéndose a firmar la presente acta en señal de conformidad.

\_\_\_\_\_  
**LUIS ORTIGAS CÚNEO**  
Presidente del Comité de PROINVERSIÓN  
en Proyectos de Energía e Hidrocarburos  
PRO CONECTIVIDAD

**Manuel Reátegui I.**  
Notario-Abogado  
Lima-Perú

LA VISACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO, COMO VEEDOR, NO ES SEÑAL DE CONFORMIDAD NI ADELANTO DE OPINIÓN NI PREJUZGAMIENTO, POR LO QUE NO AFECTA EL CONTROL POSTERIOR A CARGO DEL S.N.C.